

# **ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE CONTRABANDO 2019**

## **I. RESUMEN**

El presente documento presenta los resultados de la estimación del contrabando para el año 2019.

La SUNAT estima en US\$ 601 millones el nivel del contrabando. El ligero repunte que mostraría esta actividad ilícita en 2019 se explicaría entre otros factores, por una mayor orientación hacia mercancías manufacturadas de mayor precio y fácil traslado, que se observa en gran medida por la Provincia Constitucional del Callao.

Si bien Puno sigue siendo el principal punto de ingreso del contrabando, su actividad disminuye en 2019, al igual que en la frontera norte. En cambio, aumentaría la correspondiente a la Provincia Constitucional del Callao y Tacna.

## **II. ANÁLISIS**

### **1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRABANDO<sup>1</sup>**

El ingreso de las mercancías a los países por los conductos regulares de las Aduanas permite a los distintos Estados en el mundo no solo un control de ellas, sino también lograr una recaudación justa por concepto de tributos aplicables a las importaciones.

Sin embargo, el Estado deja de ejercer dicho control y percibir recursos cuando por diversas situaciones contrarias a la ley, las mercancías ingresan al territorio nacional eludiendo el control aduanero<sup>2</sup>.

Este tipo de delito conocido con el nombre de contrabando ocurre en casi todas las regiones del mundo y es un problema complejo con consecuencias no solamente en el ámbito económico y social, siendo también una amenaza para la seguridad nacional, tal como lo señala Cifuentes (2017)<sup>3</sup>.

#### **1.1 Definición**

El comercio ilegal se puede definir como la evasión del pago de impuestos o restricciones cuantitativas sobre el comercio exterior (Pitt, 1981). Por su parte, Bhagwati (1981) establece dos tipos de comercio ilegal:

- <sup>1</sup> Desde el punto de vista etimológico, la palabra contrabando tiene su origen en la unión de dos voces: contra, que elude al hecho de tener una conducta opuesta a algún mandato, y bando, que en la edad media constituía una ley. Dentro de esa misma línea de pensamiento, el significado de la palabra se vinculó a la violación de leyes de carácter fiscal. Asimismo, en este documento el término "contrabando" se usa para referirse al contrabando "abierto", que consiste en introducir mercancías al país sin ser presentadas o declaradas ante la autoridad aduanera por lugares habilitados y lugares no habilitados.
- <sup>2</sup> La Organización Mundial de Aduanas (OMA) define al control aduanero como todas aquellas medidas aplicadas a los efectos de asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos de cuya aplicación es responsable la Aduana.
- <sup>3</sup> Sostiene que el contrabando es una amenaza para la seguridad nacional al ser una fuente de financiamiento para el crimen organizado, permitiendo la continuación de delitos como la producción de drogas y el tráfico de armas.



- Aquel que evade los controles oficiales en los puntos de ingreso (salida) legales, a través del soborno de oficiales y/o ocultando información relacionada a la mercancía (precio y/o cantidad).
- Aquel que evade los controles oficiales empleando puntos de ingreso (salida) ilegales.

Una razón fundamental para la existencia de contrabando es el diferencial entre el precio oficial  $P^M$  y el precio de adquisición de un bien similar a un comerciante ilegal,  $P^A$ . Este diferencial de precios  $P^M - P^A$  permite que exista una oportunidad de negocio que al ser explotada generaría proveedores y consumidores de mercancías de origen ilegal.

Cabe precisar que el diferencial de precios es una condición necesaria pero no suficiente para el contrabando. Para que dicho comercio se materialice, se requiere adicionalmente que el costo asociado a llevar a cabo dicha actividad,  $c$ , y el margen de ganancia del comercializador,  $m$ , generen un precio de contrabando  $P^C$  que no exceda el precio de mercado formal relevante  $P^M$  (ya sea a nivel de comercio mayorista o minorista), el cual incluye impuestos  $\tau$ .<sup>4</sup> De esta forma, la condición que permite la existencia de contrabando sería:

$$P + \tau \geq P^A + c + m$$

$$P^M \geq P^C$$

De esta manera, la existencia de esta actividad ilícita está en función del diferencial de precios  $P^M - P^A$ , de los costos del comercializador ilegal,  $c$ , y del margen de ganancia,  $m$ .

- El diferencial de precios,  $P^M - P^A = (P + \tau) - P^A$  depende de todos aquellos factores que afecten los precios antes de impuestos en el país doméstico,  $P$ , y en el extranjero,  $P^A$ , y de los impuestos internos (como el IGV y el ISC), aranceles, subsidios,  $\tau$ , entre otros.
- El costo del comerciante ilegal depende principalmente de los costos operativos asociados a esta actividad y de la probabilidad de ser detectado y penalizado, tal como lo señala Merriman (2015)<sup>5</sup>.

Un estudio elaborado por Joossens, Merriman y Yurekli (2000), señala dos formas predominantes del contrabando en función de la escala de operación:

- El contrabando a gran escala incluye el transporte, la distribución y las ventas ilegales de volúmenes importantes de mercancías y a menudo intervienen redes de crimen organizado.

<sup>4</sup> Un caso especial estaría dado por el contrabando de mercancías cuyo ingreso formal está prohibido. En tal caso el diferencial aludido se determinará respecto al precio que el consumidor está dispuesto a pagar y el precio de adquisición del bien a un comerciante ilegal.

<sup>5</sup> El mismo autor, sostiene que el contrabando ocurre sobre todo cuando el costo de arriesgarse a ser capturado y penalizado por tal actividad ilícita es bajo. Donde hay un control severo de contrabando, el comercio ilegal se reduce a pesar de las diferencias de precios existentes con otros países.



- El contrabando a pequeña escala se refiere a las actividades realizadas por individuos o grupos reducidos de personas que ilegalmente ingresan mercancías en pequeñas cantidades. Incluye el transporte de productos de contrabando recorriendo distancias relativamente cortas, entre países limítrofes.

De otro lado, la relación del contrabando con la economía subterránea<sup>6</sup> se debe a que los productos que son ingresados de modo ilegal al país probablemente terminen siendo comercializados en diversos establecimientos informales o en todo caso entren a un proceso de pseudo legalidad por medio de la alteración de documentación de modo que los bienes puedan ser comercializados "legalmente" en establecimientos formales (Escobar, 2008).

## 1.2 Factores y modalidades

Son varios los factores o determinantes que impulsan este fenómeno, destacando entre ellos:

- a. Diferencias impositivas. Son sólo un factor que hace que el contrabando sea potencialmente lucrativo. Los impuestos afectan los precios de los productos y varían mucho en todo el mundo.
- b. Políticas gubernamentales sobre importación. Algunos países imponen limitaciones a la importación, mediante la inclusión de cuotas, aranceles y barreras no arancelarias. Tales restricciones pueden dar lugar a diferencias considerables de precios entre los países vecinos, que pueden ofrecer una oportunidad para obtener beneficios practicando el contrabando.
- c. Costos de llevar a cabo la actividad del contrabando. Cuanto menor sea el costo de pasar productos de contrabando, mayor será el incentivo para ello. En este rubro se incluye el costo de transportar y revender dichos productos, y la posibilidad de que el contrabandista sea capturado y sancionado si es descubierto.
- d. Grado de corrupción. Estudios del Banco Mundial indican que el contrabando tiende a aumentar en paralelo con el grado de corrupción de un país. Allí donde hay un control severo del contrabando como en los países nórdicos, este comercio ilegal es bastante bajo.
- e. Pobreza. Los sectores de la población de menores ingresos son los más propensos a adquirir productos de contrabando. Al no disponer de ingresos suficientes consideran necesario correr el riesgo de adquirir productos que no hayan cumplido con las normas legales. Asimismo, la falta de empleo conlleva en muchos casos a convertir al contrabando en el principal medio de subsistencia de buena parte de la población desempleada.

<sup>6</sup> Comprende toda actividad económica (lícita e ilícita), que en general, estaría sujeta a impuestos si fuera declarada a las autoridades tributarias.



- f. Condicionantes de tipo normativo. Referidas a normas legales que regulan las zonas francas, las zonas geográficas de tratamiento especial y el comercio legal transfronterizo.
- g. Existencia de cultura de informalidad. Algunos segmentos de la población consideran que no están cometiendo ninguna falta al consumir bienes de contrabando. Asimismo, es muy difundida la percepción, principalmente en zonas de frontera, que el contrabando hormiga es legítimo, en la medida que es realizado por pequeños comerciantes, como parte de una estrategia de sobrevivencia.
- h. Ciclo económico. El fenómeno del contrabando se agrava en épocas de crisis, puesto que adquirir bienes en el mercado formal resulta relativamente más caro y las personas tienden a recurrir más al mercado informal, donde los precios, por lo general, son más baratos.
- i. Papel de la industria. Algunos autores, como Joossens, Merriman y Yurekli (2000), advierten que el contrabando puede ser visto como una estrategia de las marcas internacionales para penetrar en los mercados de los países de ingresos bajos o medios.
- j. Existencia de una frontera extensa y difícil topografía. Dichas limitaciones hacen difícil un control eficaz del paso de vehículos, personas y mercancías, que ingresan al país sin pasar por controles aduaneros.

Desde el punto de vista operativo, se han identificado las siguientes modalidades de contrabando:

**Cuadro 1**  
**MODALIDADES DE CONTRABANDO DESDE EL PUNTO DE VISTA OPERATIVO**

MODALIDADES	DESCRIPCIÓN
a. Hormiga	Personas que transportan pequeñas cantidades de mercancías varias veces a través de centros poblados.
b. Caleta	La mercancía es camuflada o escondida en compartimentos de vehículos, que son acondicionados para evadir el control aduanero.
c. Pampeo	Se utilizan vías alternas, pampas o trochas, para cometer este delito.
d. Culebra	Convoy de camiones de carga pesada, que traslada considerable cantidad de mercancías. Por lo general, las mafias organizadas intervienen en dicha modalidad.
e. Ruleteo o carrusel	Utilización repetida de un documento aduanero, que se adultera con ese fin.
f. Chacales	Generalmente, se contrata a personas, supuestos "turistas nacionales", dispuestos a utilizar indebidamente la franquicia de una zona franca.

Nota: Todos los cuadros y gráficos contenidos en este informe han sido elaborados por la Gerencia de Estudios Económicos de la ONPEE y tienen como fuente de información la propia SUNAT, salvo indicación expresa.



### 1.3 Marco legal

Según la Ley N° 28008, Ley de Delitos Aduaneros<sup>7</sup>, en el Perú el delito de contrabando se configura en base a la tipificación de la siguiente conducta<sup>8</sup>:

*“El que se sustrae, elude o burla el control aduanero ingresando mercancías del extranjero o las extrae del territorio nacional o no las presenta para su verificación o reconocimiento físico en las dependencias de la Administración Aduanera o en los lugares habilitados para tal efecto, cuyo valor sea superior a cuatro (04) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años, y con trescientos sesenta y cinco a setecientos veinte días-multa. La ocultación o sustracción de mercancías a la acción de verificación o reconocimiento físico de la aduana, dentro de los recintos o lugares habilitados, equivale a la no presentación”.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 28008 constituyen modalidades del delito de contrabando aquellas personas que desarrollen las siguientes acciones:

- a. Extraer, consumir, utilizar o disponer de las mercancías de la zona primaria delimitada por la Ley General de Aduanas (LGA) o por las leyes especiales sin haberse autorizado legalmente su retiro por la Administración Aduanera.
- b. Consumir, almacenar, utilizar o disponer de las mercancías que hayan sido autorizadas para su traslado de una zona primaria a otra, para su reconocimiento físico, sin el pago previo de los tributos o gravámenes.
- c. Internar mercancías de una zona franca o zona geográfica nacional de tratamiento aduanero especial o de alguna zona geográfica nacional de menor tributación y sujeta a un régimen especial arancelario hacia el resto del territorio nacional sin el cumplimiento de los requisitos de Ley o el pago previo de los tributos diferenciales.
- d. Conducir en cualquier medio de transporte, hacer circular dentro del territorio nacional, embarcar, desembarcar o transbordar mercancías, sin haber sido sometidas al ejercicio de control aduanero.
- e. Intentar introducir o introducir al territorio nacional mercancías con elusión o burla del control aduanero utilizando cualquier documento aduanero ante la Administración Aduanera.

## 2. EL CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL

En esta parte del documento se revisan los principales aspectos del entorno macroeconómico y social bajo el cual se ha desarrollado la actividad del contrabando en 2019.

<sup>7</sup> Publicada el 18MAY2003.

<sup>8</sup> El Artículo 1° de esa Ley fue sustituido por el Decreto legislativo N° 1111 del 29JUN2012.



## 2.1 Producción nacional

El Producto Bruto Interno (PBI) creció 2,2% en 2019, luego de expandirse 4,0% en el año anterior. Tal como lo señala el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) a través de la "Memoria 2019", la tasa menor a la del año previo, se explica en parte por la contracción de los sectores primarios.

Las cifras oficiales para el 2019 señalan que la producción de los sectores agropecuario (3,2%), comercio (3,0%) y manufactura no primaria ligada al consumo masivo (1,9%), potencialmente sensibles al contrabando<sup>9</sup>, registraron una evolución positiva.

**Cuadro 2**  
**PBI POR SECTORES ECONÓMICOS**  
**2017-2019**

(Variación porcentual real)

SECTORES ECONÓMICOS	2017	2018	2019
<b>PBI</b>	<b>2,5</b>	<b>4,0</b>	<b>2,2</b>
<b>PBI primario</b>	<b>3,0</b>	<b>3,6</b>	<b>-1,3</b>
Agropecuario <sup>1/</sup>	2,8	7,8	3,2
Pesca	4,7	47,7	-25,9
Minería metálica	4,5	-1,7	-0,8
Hidrocarburos	-2,4	0,0	4,6
Manufactura	1,6	12,9	-8,8
<b>PBI no primario</b>	<b>2,3</b>	<b>4,1</b>	<b>3,2</b>
Manufactura no primaria <sup>1/</sup>	-0,9	3,4	1,2
Electricidad y agua	1,1	4,4	3,9
Construcción	2,1	5,3	1,5
Comercio <sup>1/</sup>	1,0	2,6	3,0
Servicios	3,3	4,4	3,8

<sup>1/</sup> Sectores que podrían verse afectados por la actividad del contrabando.

Fuente: BCRP

Por su parte, la demanda interna creció 2,3% en 2019. A nivel de detalle, todos sus componentes presentaron resultados favorables, a excepción de la inversión bruta fija pública.

## 2.2 Consumo privado

El consumo privado alcanzó un incremento de 3,0% en 2019. Según indicadores del consumo privado, el índice de confianza al consumidor y el crédito de consumo, presentaron las mayores tasas de crecimiento.

<sup>9</sup> El contrabando, por la variedad de productos, volumen, frecuencia y monto de las transacciones podría influir en el comportamiento económico de determinados sectores, como el manufacturero (en particular, a la manufactura no primaria, asociada a productos de consumo masivo), comercio y agropecuario. En efecto, en tanto se puedan trasladar mercancías producidas localmente como los insumos de éstas, el contrabando puede tener un efecto de sustitución o de complemento.



## 2.3 Inversión

Según el BCRP (2020), la inversión privada se expandió 4,0% en 2019<sup>10</sup>. A nivel de sectores, la inversión minera creció 23,6%, mientras que la inversión en los sectores no mineros registró un avance de 1,2%. De otro lado, el indicador "inversión bruta fija privada como porcentaje del PBI" fue de 18,0% en 2019, mayor en 0,3 puntos porcentuales respecto del año previo.

Se debe señalar que la existencia de infraestructura adecuada resulta importante en: i) el mejoramiento de la calidad de vida de la población, sobre todo de aquella que habita en localidades fronterizas y que mayormente se dedican a la actividad del contrabando, ii) la facilitación del comercio y iii) el control del contrabando.

## 2.4 Empleo

En general, se considera que el contrabando es una actividad ilícita que genera pérdida de empleo, al afectar a la industria local.

Según la información de la Planilla Electrónica de la SUNAT<sup>11</sup>, el número de puestos de trabajo formales a nivel nacional aumentó 2,8% en 2019. A nivel de sectores, el mayor incremento se produjo en el sector privado (3,8%) mientras que según ámbito geográfico se observó una mayor expansión del empleo en empresas ubicadas fuera de Lima (2,9%).

Según la información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el empleo a nivel nacional aumentó 2,1% en 2019, mayor en 0,5 puntos porcentuales al resultado alcanzado en el año previo. El mayor incremento del empleo se registró en el sector construcción (5,2%) y comercio (3,5%).

## 2.5 Niveles de pobreza

En general, se considera que la reducción de la pobreza disminuye a su vez la propensión a comprar productos de contrabando, pues al contar con ingresos suficientes no se suele adquirir productos que no hayan cumplido con las normas legales y, por el contrario, se interactúa mayormente con proveedores formales, los mismos que en algunos casos pueden ofrecer financiamiento para la compra de los bienes o garantías respecto de su calidad.

<sup>10</sup> Por su parte, la inversión pública decreció 1,4%.

<sup>11</sup> Es el registro administrativo de la SUNAT que recoge información mensual sobre puestos de trabajo.







Según información difundida por el INEI, en 2019 el índice de pobreza monetaria afectó al 20,2% de la población del país, lo que representa una ligera reducción de 0,3 puntos porcentuales respecto del resultado alcanzado en 2018.

Puno, la principal fuente de origen del contrabando, se encuentra en el grupo de departamentos con la mayor incidencia de pobreza monetaria y cuyos niveles se encontraron en el rango de 34,4% a 39,4%. Por su parte, Tacna, Tumbes, Ucayali, Provincia Constitucional del Callao y Lima, también sensibles al contrabando, se ubican en el grupo de departamentos con tasas de pobreza que varían entre 12,0% y 14,6%.

### 3. ESTIMACIÓN DEL CONTRABANDO

La dinámica del contrabando presenta un desafío continuo para quienes elaboran políticas y para los agentes de aplicación. Por lo tanto, debe ser investigado, monitoreado y cuantificado, pues de ello dependerá el éxito de las políticas orientadas a prevenirlo y combatirlo.

Dada la naturaleza del contrabando, actividad enmarcada dentro del comercio ilícito<sup>12</sup>, es difícil proporcionar estadísticas acerca del tamaño de este fenómeno. Asimismo, su estimación monetaria es un proceso complejo, al punto que no se ha podido tener acceso a ninguna metodología específica, aceptada internacionalmente y que goce de consenso.

A nivel de la bibliografía disponible, no se cuenta con suficientes estudios o estimaciones del contrabando total por países<sup>13</sup>. Adicionalmente, el debate sobre cuál es la metodología más adecuada es escaso y los resultados dependen significativamente de la cantidad y calidad de información disponible y de los determinantes del contrabando propios de cada país.

<sup>12</sup> Además del contrabando, este concepto engloba varias actividades como la defraudación de rentas de aduanas, piratería, corrupción y falsificación, entre otras.

<sup>13</sup> Al respecto, la mayoría de los informes disponibles están enfocados en productos específicos, como cigarrillos, bebidas alcohólicas y combustibles, entre otros.



En lo que respecta al Perú, las zonas de ingreso de contrabando se caracterizan por presentar diferentes realidades y que la información disponible no es homogénea y no alcanza el nivel deseable de detalle. Esta realidad obliga a que la metodología de estimación desarrollada por la SUNAT deba recurrir a diversos métodos, según sea el caso, tales como:

- a. Estimación de inconsistencias a nivel del consumo aparente,
- b. Encuestas (se considera el juicio experto de los oficiales de Aduanas para que, a partir de su experiencia y de una serie de preguntas, nos remitan información agregada del volumen de productos que ingresan de manera ilegal), y
- c. El método deductivo-inductivo basado en incautaciones y mercancías no declaradas.

No obstante, cada uno de estos métodos presentan limitaciones a considerar, y están sujetos a permanente revisión y perfeccionamiento, a fin de adaptarse tanto a los cambios normativos como a la disponibilidad de las estadísticas.

A nivel nacional, los únicos referentes conocidos son los estimados realizados por la SUNAT desde el año 2002 y el estudio puntual llevado a cabo por la Sociedad Nacional de Industrias<sup>14</sup> (SNI) en el año 2004 con estimados de contrabando para el 2003<sup>15</sup>. A nivel de productos, se cuenta con el estudio realizado por la Asociación Peruana de Productores de Azúcar (2003), con estimados del contrabando de azúcar que ingresa a Puno desde Bolivia.

Es importante mencionar que la SUNAT realiza anualmente la estimación de contrabando no solo para contar con un indicador referencial del impacto de tal fenómeno, sino para atender el requerimiento que al respecto realiza anualmente el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la Evaluación del Sistema Tributario<sup>16</sup> y la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) de cada año.

### 3.1 Fuentes del contrabando

De manera práctica, la SUNAT ha identificado las siguientes cuatro (04) fuentes o zonas de ingreso del contrabando al territorio peruano, en base a las cuales se ha elaborado la presente estimación:

<sup>14</sup> En el documento "El Contrabando en el Perú: Una aproximación cuantitativa al 2003" la SNI señala que el cálculo del contrabando a valores del 2003 es resultado de la diferencia entre la demanda y la oferta. Así, se utilizó una metodología que considera: i) la estimación indirecta a través del gasto de hogares (se detectó contrabando en 62 ramas productivas y 310 productos, de los cuales 283 fueron analizados), ii) la utilización de la ponderación del Índice de Precios al consumidor (IPC) 1994 para ver cuánto gastan las familias, ordenando las importaciones y exportaciones de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) o producto, según sea el caso, iii) la utilización del Valor Bruto de la Producción del INEI, iv) la estimación de la informalidad de acuerdo a encuesta de gremios y empresas productivas y comerciales y v) el análisis del mercado por productos por volumen y valor.

<sup>15</sup> Los resultados de ambos estudios no son directamente comparables, pues la SUNAT estima el contrabando medido a valores CIF de las mercancías, mientras que la SNI realizó su investigación sobre la base de los valores de mercado medidos a nivel de los consumidores finales, importe que necesariamente abarca los márgenes de comercialización internos.

<sup>16</sup> Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1276, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 23DIC2016.



- Frontera: Ingreso directo por Puno y frontera norte, a través de Tumbes y Piura.
- Frontera y zona que goza de beneficio arancelario<sup>17</sup>: Corresponde al contrabando por Tacna.
- Zona con tratamiento preferencial: Ingreso formal de mercancías que se acogen al Convenio de Cooperación Aduanera Peruano - Colombiano y que luego se "reexportan" al resto del territorio nacional.
- Callao: Por vía marítima a través del muelle del Callao (jurisdicción de la Aduana Marítima del Callao) y vía aérea, por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (jurisdicción de la Aduana Aérea y Postal del Callao).

**Gráfico 2**  
**FUENTES DE ORIGEN DEL CONTRABANDO EN PERÚ**



### 3.2 Resultados

La SUNAT estima en US\$ 601 millones el nivel del contrabando en Perú para el 2019<sup>18</sup>, monto superior en 0,9% si se le compara con el estimado correspondiente al año anterior.

<sup>17</sup> El ingreso de mercancías extranjeras a la Zona Franca de Tacna (ZOGRATACNA) no está afecto al pago de tributos que gravan la importación. Asimismo, la Ley N° 27688, Ley de creación de la ZOFRATACNA, define a la Zona Comercial de Tacna (ZCT) como un área geográfica que comprende el distrito de Tacna y los centros comerciales del distrito de Alto de la Alianza, en el que las mercancías que en ella se internen desde los Depósitos Francos de ZOFRATACNA estarán exoneradas del IGV, IPM, ISC, así como de todo impuesto creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa, pagando únicamente un Arancel Especial del 6%.

<sup>18</sup> Esta estimación incluye al monto de las incautaciones por delito de contrabando registradas a nivel nacional.

Gráfico 3



En el gráfico 3, se presenta la evolución anual del contrabando estimado por la SUNAT para el período 2002 - 2019<sup>19</sup>. A partir del 2010 se observa una tendencia creciente, aunque a un ritmo decreciente. Al respecto, en lo que va de esta década el contrabando ha crecido a una tasa promedio anual de 1,4%. Según fuentes de origen, los resultados indican que el contrabando aumentó por la jurisdicción de la Aduana Aérea y Postal del Callao (7,7%), jurisdicción de la Aduana Marítima del Callao (3,9%) y Tacna (0,4%); en cambio, se contrajo en la zona de aplicación del PECO (-17,6%), frontera norte (-1,4%) y Puno (-0,8%).

Cuatro son los puntos principales utilizados por los contrabandistas para ingresar mercancías de manera ilegal al territorio nacional<sup>20</sup>. El primero y el más importante se ubica en Puno, donde se le considera como un tema social por la cantidad de personas involucradas en el transporte y comercialización de estas mercancías. Los otros tres puntos se sitúan en la Provincia Constitucional del Callao, Tacna y frontera norte, en ese orden de importancia.

<sup>19</sup> Los resultados de cada año son reflejos de los métodos empleados en dicho período, los cuales podrían no coincidir totalmente con los de los otros años, lo cual hace que la comparación interanual tenga un carácter referencial. En particular, en el año 2012 se modifica el método de estimación del contrabando en la frontera norte, pasando de un método basado en encuestas y en el criterio experto del personal de la SUNAT al método de consumo aparente.

<sup>20</sup> El contrabando por la zona de aplicación del PECO es de menor cuantía, equivalente al 1% a nivel nacional.



**Cuadro 3**  
**ESTIMACIÓN DEL CONTRABANDO EN PERÚ, SEGÚN FUENTES DE ORIGEN**  
**2011-2019**

(En millones de US\$)

FUENTES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019		
									MONTO	PART. (%)	Var (%)
<b>TOTAL CONTRABANDO (V) = (I)+(II)+(III)+(IV)</b>	<b>536</b>	<b>548</b>	<b>557</b>	<b>565</b>	<b>566</b>	<b>573</b>	<b>586</b>	<b>596</b>	<b>601</b>	<b>100</b>	<b>0,9</b>
<b>I. Frontera</b>	<b>319</b>	<b>300</b>	<b>309</b>	<b>311</b>	<b>311</b>	<b>313</b>	<b>311</b>	<b>306</b>	<b>303</b>	<b>50</b>	<b>-0,9</b>
Puno	248	236	241	245	245	251	247	243	241	40	-0,8
Norte (Tumbes y Piura)	71	64	68	66	65	62	64	63	62	10	-1,4
<b>II. Frontera y zona con tratamiento preferencial</b>	<b>138</b>	<b>123</b>	<b>117</b>	<b>111</b>	<b>108</b>	<b>108</b>	<b>111</b>	<b>115</b>	<b>115</b>	<b>19</b>	<b>0,4</b>
Tacna	138	123	117	111	108	108	111	115	115	19	0,4
<b>III. Zona con tratamiento preferencial</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>-17,6</b>
PECO	11	10	11	12	9	7	9	10	8	1	-17,6
<b>IV. Callao</b>	<b>68</b>	<b>115</b>	<b>121</b>	<b>131</b>	<b>138</b>	<b>145</b>	<b>155</b>	<b>166</b>	<b>175</b>	<b>29</b>	<b>5,6</b>
Aduana Marítima	40	65	68	74	78	81	86	90	94	16	3,9
Aduana Aérea y Postal	28	50	53	57	60	64	69	76	81	14	7,7
<b>Memo:</b>											
Contrabando / Importaciones (%)	1,4	1,3	1,3	1,3	1,5	1,6	1,5	1,4	1,4		

En 2019 el contrabando mantiene una baja participación respecto de las importaciones formales, tal como se muestra en el cuadro 3. Para el 2019, el indicador "contrabando como porcentaje de las importaciones" fue de 1,4%<sup>21</sup>, similar al del año previo, reflejando una mayor propensión a adquirir productos importados respecto de la preferencia por aquellos de contrabando<sup>22</sup>.

En el gráfico 4 se muestra la evolución anual de la tasa efectiva del arancel e impuestos a las importaciones para el periodo 2001 – 2019<sup>23</sup>. Esta tasa disminuye de 31,9% en 2001 a 20,0% en el 2019, explicado principalmente, por la reducción unilateral de los aranceles y la firma de los múltiples acuerdos de libre comercio, que involucran un programa de desgravación arancelaria<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> En términos relativos, la importación disminuyó 1,8% y el contrabando creció 0,9%.

<sup>22</sup> La importación y el contrabando son dos conceptos totalmente diferenciados. Por un lado, la importación es un régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables; mientras que el contrabando, ingresa al país eludiendo el control aduanero (no son sometidas al despacho aduanero), sin el pago de tributo alguno. Por lo tanto, la cifra de importaciones no incorpora al propio estimado del contrabando.

<sup>23</sup> La tasa efectiva se define como la relación porcentual entre lo efectivamente recaudado por concepto de arancel, Impuesto general a las ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el valor de las importaciones CIF.

<sup>24</sup> Muchos de los productos que ingresan de contrabando ya no están sujetos al pago de derechos arancelarios si estos fueran importados formalmente. Al cierre del 2019, el 70,4% del universo arancelario nacional se encuentra libre del pago del arancel, el arancel promedio nominal se sitúa en 2,2% y el arancel efectivo en 0,9%.



Gráfico 4



Tomando el resultado de la tasa efectiva para el 2019, la competencia desleal representa que un producto de contrabando pueda ser vendido 20,0%<sup>25</sup> más barato de aquel fabricado por la industria formal, siendo un incentivo para que se mantenga dicha actividad ilícita.

El problema se acrecienta aún más cuando determinados productos importados soportan una carga impositiva muy por encima del promedio, caso de licores y bebidas, que en 2019 registraron una carga impositiva de 71,3%.

El impacto fiscal del contrabando<sup>26</sup> se cuantifica en US\$ 120 millones. De ese monto, US\$ 102 millones corresponde al Impuesto General a las Ventas (IGV), US\$ 13 millones al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y los restantes US\$ 5 millones a los derechos arancelarios.

A pesar de la reducción de la tasa efectiva, principalmente de los derechos arancelarios, el nivel de contrabando se mantiene. Al respecto es oportuno mencionar que una parte de los contrabandistas buscan eludir los controles aduaneros para no figurar en los registros tributarios de la SUNAT.

Asimismo, el principal incentivo estaría dado por el IGV y el ISC, de aplicarse. En efecto, el menor monto estimado correspondiente a aranceles en comparación al IGV refuerza la noción por la cual los bienes ingresados como contrabando suelen comercializarse internamente por medio de cadenas informales, pues en caso contrario el IGV pagado en la importación formal no sería un costo relevante, dada la posibilidad de acreditar lo pagado al momento de la venta interna y el traslado final del mismo al consumidor final.

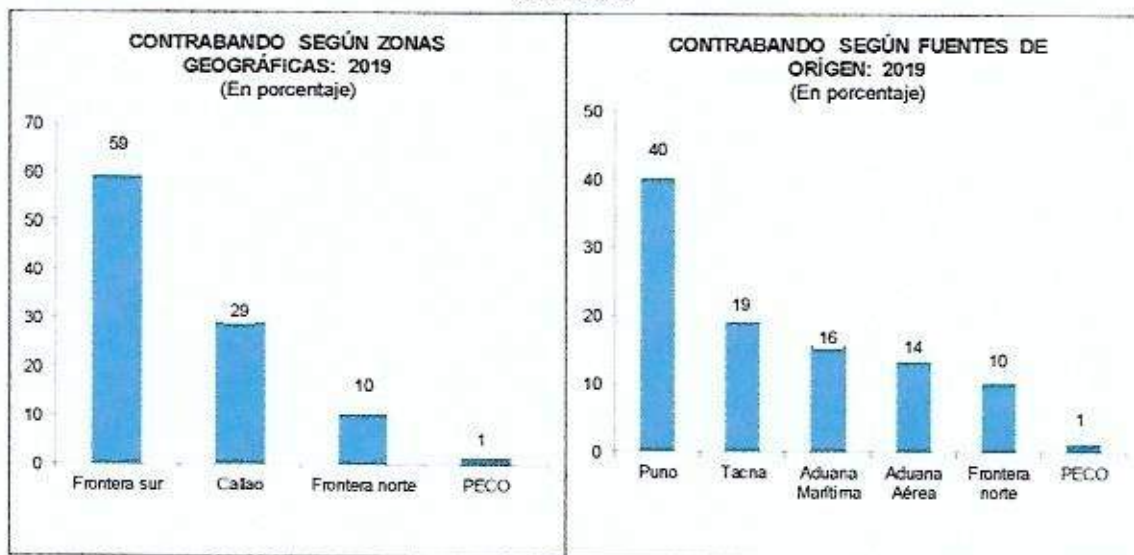
<sup>25</sup> A nivel de detalle, la más alta tasa efectiva corresponde al IGV (16,9%), seguido del ISC con 2,2% y Ad valorem con 0,9%.

<sup>26</sup> Resulta de multiplicar el monto estimado del contrabando por la respectiva tasa efectiva del arancel e impuestos que gravan a las mercancías importadas.



Según zonas geográficas, resalta la importancia del contrabando en la zona sur del país, por donde ingresaría el 59% del importe total. Esta realidad, se nutre en particular de un fenómeno sociológico de igual preocupación: la aceptación y tolerancia de la población de esas zonas, hacia esta actividad ilícita.

Gráfico 5



A continuación, se presenta el comportamiento del contrabando por fuentes de origen:

- Puno es la principal fuente de ingreso a nivel nacional. Se cuantifica en US\$ 241 millones dicha actividad ilícita y su participación llega al 40% del total; sin embargo, denota una contracción de 0,8% respecto del año previo.

Este comportamiento se explica en parte, por el descenso de productos provenientes de la Zona Franca de Iquique - ZOFRI (que se caracterizan por ser de mayor valor agregado) y que ingresan al Perú por Puno a través del territorio boliviano. Al respecto, las ventas de la ZOFRI de Chile a Bolivia se redujeron de US\$ 617 millones en 2018 a US\$ 494 millones en 2019<sup>27</sup>.

Las mercancías de contrabando que se trasladan por la zona norte de Puno tienen principalmente como puerta de ingreso los poblados binacionales de Virupaya y Patacayle<sup>28</sup>, y se componen básicamente de bienes de consumo básico y combustibles.

Por esta zona de Puno los contrabandistas utilizan camiones, buses y combis como medios de transporte. Se ha observado que ingresan alrededor de 30 unidades a la semana individualmente o en pequeños grupos de 2 o 3 unidades, a diferencia de las en grandes caravanas o convoyes observadas en el pasado.

<sup>27</sup> No todas las mercancías de la ZOFRI con destino a Bolivia permanecen en dicho país, sino que el mismo es utilizado en muchos casos como una zona de tránsito e ingreso al territorio peruano.

<sup>28</sup> Poblaciones empobrecidas que por su ubicación estratégica se convierten en aliados del contrabando haciendo el papel de informantes ante la presencia del estado lo que dificulta el control permanente de las autoridades de Aduanas.



La mercancía de contrabando es posteriormente puesta a la venta en los mercados Túpac Amaru y San José en Juliaca, Bellavista en Puno, así como en las ferias en Ilave y Puno.

- Después de Puno, la Provincia Constitucional del Callao es la segunda fuente de origen del contrabando con un estimado de US\$ 175 millones en 2019. De ese monto, US\$ 94 millones se atribuyen a la jurisdicción de la Intendencia de la Aduana Marítima y US\$ 81 millones a la jurisdicción de la Intendencia Aduana Aérea y Postal.

En los últimos cinco años, el contrabando por la Provincia Constitucional del Callao ha incrementado su participación a nivel nacional, al pasar de 24% en 2015 a 29% en 2019.

Como resultado de las acciones de control, se han detectado cada vez más casos de mercancías no declaradas, principal modalidad utilizada por los contrabandistas en ambas jurisdicciones aduaneras.

De acuerdo a los registros de la SUNAT, por la jurisdicción de la Aduana Aérea del Callao destacan los instrumentos y aparatos médicos quirúrgicos como los principales bienes incautados, seguido de teléfonos móviles<sup>29</sup> y relojes de pulsera. Todos estos bienes incautados se caracterizan por ser de mayor valor agregado.

- Para Tacna se ha estimado un contrabando en el 2019 que alcanzaría los US\$ 115 millones, lo que refleja un ligero aumento de 0,4% respecto del año previo. Tacna representa el 19% de participación del contrabando a nivel nacional.

De ese monto, US\$ 43 millones ingresaría por la zona Alto Andina de Tripartito y Laguna Blanca; US\$ 43 millones se trasladan de la ZCT de Tacna hacia el resto del territorio nacional sin ser declaradas en los diferentes puestos de control de Tacna; y US\$ 29 millones por las mercancías que evaden los controles del Centro de Atención en Frontera Santa Rosa (CAFSR)<sup>30</sup>.

Se estima un incremento de 5,3% del contrabando que evade el CAFSR, siendo la ropa de segundo uso y los teléfonos móviles, las mercancías con mayor tráfico ilícito. De acuerdo a los reportes de mercancías incautadas en Tacna, el precio promedio unitario de los teléfonos móviles aumentó de US\$ 160,1 en 2018 a US\$ 205,2 en 2019.

En cambio, disminuyó 1,8% por la Zona Alto Andina y 0,4% por las mercancías que se desplazan desde la ZCT al resto del territorio nacional sin control aduanero. Este

<sup>29</sup> En particular, los de alta gama.

<sup>30</sup> Al respecto se han identificado diversas modalidades:

- Vehículos que ingresan mercancías directamente al Perú provenientes de Chile e ingresan por lugares no habilitados,
- Vehículos que realizan el transbordo de mercancía extranjera para su arribo al Perú, la que ingresa por lugares no habilitados,
- Personas que ingresan artículos de contrabando como parte de su equipaje, los cuales son acopiados en los terminales terrestres de Tacna y Arica, para que luego de ingresar al Perú, ser entregados a los dueños de las mercancías.





último resultado estuvo asociado a la caída en 3,0% que registraron las ventas a la ZCT desde la ZOFRATACNA, entre otros factores.

- En 2019 se estima en US\$ 62 millones el contrabando por la frontera norte del país, que abarca Tumbes y Piura<sup>31</sup>, más no Cajamarca por su poca actividad ilícita. Este monto es equivalente a la décima parte del contrabando que ingresa a nivel nacional.

El contrabando por la frontera norte se redujo 1,4% respecto del 2018, resultado explicado en parte por la desaceleración en el ingreso del diesel ante una menor demanda en Piura y Tumbes, según los estimados del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin)<sup>32</sup>.

Los combustibles siguen siendo los principales productos de contrabando. La subvención económica en Ecuador<sup>33</sup>, complementada con la carga tributaria impuesta en nuestro país<sup>34</sup>, ha permitido mayores márgenes de ganancia a favor de los contrabandistas. En menor medida se observa el arribo ilícito de agroquímicos, productos farmacéuticos, accesorios de celulares, alimentos, artículos de cama, entre otras mercancías.

- Luego, se ubica el contrabando por la zona de aplicación del PECO, que abarca a los territorios de Loreto, San Martín y Ucayali. La naturaleza del contrabando en esta parte del país es diferente al que ocurre en otras zonas, al componerse principalmente de productos de menor cuantía.

Se estima en US\$ 8 millones dicha actividad ilícita durante el 2019, monto equivalente al 1% del total a nivel nacional. Respecto al año anterior, se registra una caída de 17,6%.

#### 4. SUNAT Y LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

Durante el 2019 se continuó con el esquema de trabajo para enfrentar los delitos aduaneros e ilícitos conexos priorizando la investigación en base a la gestión de riesgo en todas las acciones en la lucha contra el contrabando, siendo el objetivo central la eficacia y eficiencia de estas intervenciones y procurando la identificación de grupos organizados que se dedican a esta actividad ilícita.

El Plan Nacional de Gestión y Control Aduanero 2019 (en adelante, PNGCA 2019) elaborado por la Intendencia Nacional de Control Aduanero de la SUNAT, contiene entre otros aspectos, las estrategias y lineamientos orientadas a prevenir y reprimir el contrabando.

##### 4.1 Estrategia implementada por SUNAT

<sup>31</sup> En el departamento de Piura hay una gran diferencia entre las ciudades de Piura y Sullana. En Piura el contrabando no representa una actividad importante. En contraste, en Sullana la economía ilícita vinculada al contrabando tendría un impacto social mayor.

<sup>32</sup> Dichos estimados se obtienen de la información registrada en el Sistema de Control de Órdenes de Pedidos (SCOP) del Osinermin.

<sup>33</sup> Según Petroecuador, para el 2019 se presupuestó US\$ 2 124 millones por concepto de subsidios al diésel, gas y gasolinas, monto superior en 21,9% al registrado en el año previo.

<sup>34</sup> En 2019 soportaron una carga impositiva de 37,2%.



El PNGCA 2019 contempla trece lineamientos operativos generales. Uno de ellos está relacionado con "Fortalecer el combate al contrabando".

En cuanto a los lineamientos operativos de control - delitos aduaneros y delitos emergentes 2019, los vinculados al tema de combate al contrabando, son los siguientes:

- Priorizar acciones de control vinculadas a las modalidades de contrabando:
  - Sustracción o cambio de mercancía por otra de menor valor o sin restricción para su ingreso legal al país, antes de su presentación a control en el despacho aduanero (vía aérea y marítima).
  - Mercancía no declarada.
  - Mercancía no manifestada.
  - Mercancía que ingresa ilegalmente por la frontera sur bajo la modalidad de "culebra".
  - Mercancía que ingresa ilegalmente mediante el uso repetido de un documento aduanero, que se adultera con ese fin. Modalidad "ruleteo" o "carrusel".
  - Mercancía que ingresa ilegalmente al resto del territorio nacional proveniente de la zona de tratamiento especial de Tacna.
- Procurar que, en las acciones de control de prevención y represión del contrabando, se logre identificar al intervenido o medio de transporte, así como establecer acciones directas para enfrentar las diversas modalidades para cometer estos ilícitos.
- Priorizar la ejecución de acciones coordinadas y/o conjuntas con las Intendencias de Aduana a nivel nacional, principalmente en la zona sur del país (Tacna-Puno), destinadas a prevenir y reprimir los delitos aduaneros, en especial el contrabando.
- Creación y/o fortalecimiento de equipos de análisis de información para focalizar sus acciones en delitos de contrabando con información de campo de corresponder.
- Investigar el contrabando del oro.

#### 4.2 Resultados

Como parte de la política de prevención y represión del contrabando llevada a cabo por la SUNAT, el valor CIF de las mercancías incautadas e inmovilizadas ascendió a US\$ 124 millones en 2019, monto superior en 2,7% respecto del año anterior.



**Cuadro 4**  
**RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE CONTROL**  
**2018-2019**

(En millones de US\$)

TIPO DE ACTAS	2018	2019	Var (%)
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>124</b>	<b>2,7</b>
Inmovilizadas	88	84	-4,6
Incautadas	33	40	22,3

Fuente: Gerencia de Prevención del Contrabando

A nivel desagregado, las mercancías incautadas cuya participación llega al 32% del total, experimentaron un incremento de 22,3%; en contraste, las mercancías inmovilizadas disminuyeron 4,6%.

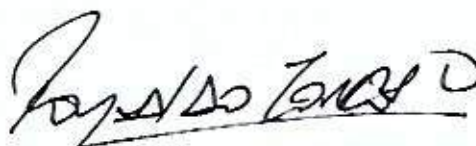
Finalmente, se debe indicar que las prendas de vestir y calzados, instrumentos y aparatos médicos quirúrgicos, cigarrillos, ropa usada, equipos de telefonía, máquinas y sus partes, bebidas alcohólicas, textiles y artículos de tocador, fueron las principales mercancías incautadas durante el 2019<sup>35</sup>.

Con el desarrollo de la actividad del contrabando, algunas ramas de la industria nacional e importadores formales son afectadas potencialmente por dicha actividad ilícita.

### III. CONCLUSIONES

1. Se estima en US\$ 601 millones el nivel de contrabando medido a valores CIF para el 2019, monto que representa un incremento de 0,9% respecto del año previo. Este resultado es más moderado que el alcanzado en 2018 (1,8%) y 2017 (2,2%).
2. Asimismo, se cuantifica en US\$ 120 millones el impacto fiscal del contrabando para el 2019. Por su parte, el contrabando como porcentaje de las importaciones se mantuvo en 1,4%, reflejando una menor propensión de la población a adquirir productos de dicha actividad ilícita.
3. Como parte de la política de prevención y represión del contrabando durante el 2019, el valor CIF de las mercancías inmovilizadas e incautadas ascendió a US\$ 124 millones, monto superior en 2,7% respecto del año previo.

Lima, 14 de julio de 2020



REYNALDO JOSÉ CARLOS TORRES GUZMÁN  
Gerente de Estudios Económicos  
OFICINA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS  
ECONÓMICOS

<sup>35</sup> Información remitida por la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales de la Intendencia Nacional de Control Aduanero.

## **ANEXOS**

**Anexo 1**  
**ESTIMACIÓN DEL CONTRABANDO EN PERÚ**  
**2004-2019**  
(En millones de US\$)

FUENTES	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>TOTAL CONTRABANDO (V) = (I)+(II)+(III)+(IV)</b>	<b>349</b>	<b>386</b>	<b>425</b>	<b>501</b>	<b>519</b>	<b>480</b>	<b>532</b>	<b>536</b>	<b>548</b>	<b>557</b>	<b>565</b>	<b>566</b>	<b>573</b>	<b>586</b>	<b>596</b>	<b>601</b>
<b>I. Frontera</b>	<b>188</b>	<b>196</b>	<b>227</b>	<b>276</b>	<b>315</b>	<b>299</b>	<b>324</b>	<b>319</b>	<b>300</b>	<b>309</b>	<b>311</b>	<b>311</b>	<b>313</b>	<b>311</b>	<b>306</b>	<b>303</b>
Puno	147	158	186	213	235	233	247	248	236	241	245	245	251	247	243	241
Norte (Tumbes y Piura)	41	39	41	63	80	66	77	71	64	68	66	65	62	64	63	62
<b>II. Frontera y zona con tratamiento preferencial</b>	<b>96</b>	<b>109</b>	<b>126</b>	<b>136</b>	<b>129</b>	<b>120</b>	<b>143</b>	<b>138</b>	<b>123</b>	<b>117</b>	<b>111</b>	<b>108</b>	<b>108</b>	<b>111</b>	<b>115</b>	<b>115</b>
Tacna	96	109	126	136	129	120	143	138	123	117	111	108	108	111	115	115
<b>III. Zona con tratamiento preferencial</b>	<b>27</b>	<b>42</b>	<b>44</b>	<b>33</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
PECO	27	42	44	33	20	13	12	11	10	11	12	9	7	9	10	8
<b>IV. Callao</b>	<b>37</b>	<b>39</b>	<b>27</b>	<b>56</b>	<b>55</b>	<b>48</b>	<b>53</b>	<b>68</b>	<b>115</b>	<b>121</b>	<b>131</b>	<b>138</b>	<b>145</b>	<b>155</b>	<b>166</b>	<b>175</b>
Aduana Marítima	20	22	17	28	34	31	30	40	65	68	74	78	81	86	90	94
Aduana Aérea	17	18	10	28	21	17	23	28	50	53	57	60	64	69	76	81

Fuente: SUNAT

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos - ONPEE



## Anexo 2 BIBLIOGRAFÍA

Asociación Peruana de Productores de Azúcar (2003). *"Perjuicio económico que genera el contrabando de azúcar que ingresa desde Bolivia"*. Lima, octubre.

Banco Central de Reserva del Perú (2020). *"Memoria 2019"*. Lima, mayo.

Bhagwati, Jagdish y Nilakanta Srinivasan (1973). *"Smuggling and Trade Policy"*. Journal of Public Economics 2: 377-389.

Bhagwati, Jagdish (1981). *"Smuggling and Price disparity"*. Journal Of Public Economics 11: 447-458.

Cifuentes, María (2017). *"El contrabando como problema de seguridad nacional. Uso de la norma BASC y recomendaciones de la OCDE"*. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Ensayo de Grado.

Chavarría, Cindy y Carlos Casquero (2012). *"Contrabando. Importancia en la región trinacional frente a la estructura espacial"*. Espacio y Desarrollo 24: pp. 75-88.

Escobar, Manuel (2008). *"Una medición de la economía subterránea peruana, a través de la demanda de efectivo: 1980-2005"*. Consorcio de Investigación ACDI-IDCR 2007. Lima, noviembre.

Galbraith, John y Murray Kaiserman. Taxation (1997). *"Smuggling and Demand for Cigarettes in Canada: Evidence from Time-Series Data"*. Journal of Health Economics. Vol. 16 (3). p 287–301.

Gillespie, Kate y Brad Mc Bride (1996). *"Smuggling in Emerging Markets: Global Implications"*. The Columbia Journal of World Business Winter; pp 40-54.

Joossens, Luk, Frank Chaloupka, David Merriman y Ayda Yurekli A (2000). *"Issues in Smuggling of Tobacco Products"*, pp. 393-406. In Tobacco control in developing countries, London, Oxford University Press.

Landin, Karen (2015). *"Análisis del Fenómeno del Contrabando y su Impacto en la Zona Fronteriza Nacional de El Oro"*. Universidad Técnica de Machala. Trabajo práctico del examen complejo previo a la obtención del título de Ingeniera en Comercio Internacional. Machala, octubre.

Mendoza, Miguel (2014). *"Panorama preliminar de los subsidios y los impuestos a las gasolinas y diésel en los países de América Latina"*. Documento de Proyecto. Naciones Unidas y CEPAL. Santiago de Chile, noviembre.

Merriman, David (2005). *"Understand, Measure, and Combat Tobacco Smuggling"* Tool 7, Smuggling World Bank 2005, pp. 1-86.

Ministerio de Energía y Minas. *"Informes Estadísticos mensuales de Refinación – Producción de Hidrocarburos, 2019"*.



<http://www.minem.gob.pe/estadistica.php?idSector=5&idEstadistica=12792>

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas. "Reportes mensuales de la Demanda Nacional de Combustibles Líquidos por Departamentos, 2019". [http://www.osinergmin.gob.pe/empresas/hidrocarburos/Paginas/SCOP-DOCS/scop\\_docs.htm](http://www.osinergmin.gob.pe/empresas/hidrocarburos/Paginas/SCOP-DOCS/scop_docs.htm).

Pitt, Mark (1981). "Smuggling and Price disparity". *Journal of International Economics* 11: 447-458.

SUNAT (2019). "Estimación del Contrabando en el Perú durante el 2018". Lima, junio.

Universidad Católica del Táchira (2017). "Impactos económicos, sociales y culturales del contrabando en el Estado Táchira según la percepción de sus habitantes". Documentos 7. San Cristóbal, febrero.

Vera, Luis (2016). "Implementación de medidas en la prevención, investigación y represión del contrabando en el Perú, durante 2012-2015". Tesis para optar el grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Gestión Pública y Finanzas Públicas. Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado de Gobierno y Políticas Públicas. Lima.

Zona Franca de Iquique (2020). "Memoria Anual 2019". Iquique, abril.

